



## ***CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA***

### ***NORMAS PARA EL GOBIERNO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN***

# ***INDICE***

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO PARA EL BUEN GOBIERNO DE CEC LICEO 2000 S.L.**
- 3. PRINCIPIOS GENERALES DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

**APROBADO POR:**

**Fdo.: Director  
Fecha: 30/12/2021**

## **INTRODUCCIÓN**

La Dirección de CEC LICEO 2000 S.L. ha establecido un Código de Buen Gobierno que constituye el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la organización, para garantizar que el gobierno de las organizaciones:

- Está orientado a proteger los derechos e intereses de todos los grupos de interés de la organización, empezando por los alumnos de los cursos y finalizando con el resto de grupos de interés identificados desde hace años en el marco del Sistema de Gestión de la organización, según las directrices del Modelo EFQM de Excelencia.
- Garantiza la coherencia del gobierno de CEC LICEO 2000 S.L. con el marco estratégico y ético común y la puesta en marcha de elementos para la monitorización de la gestión ética de la organización por parte de la Dirección.
- Establece y regula los mecanismos de participación de los grupos de interés en su gestión, promoviendo la cooperación entre éstos.
- Asegura la transparencia en todos los asuntos relevantes de la organización, incluyendo la situación financiera, su desempeño y el gobierno de la misma.

Todas estas son cuestiones exigidas ya demandadas por la propia sociedad y que aparecen en la legislación actual (como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno) y en algunos estándares de referencia para las organizaciones (como el SGE 21. “Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable”), que quiere tener acceso a los asuntos que pueden permitirle conocer los principios que guían el gobierno de las organizaciones, instituciones y empresas. Y también responden a un interés decidido y firme de CEC LICEO 2000 S.L. de dar respuesta a este legítimo interés de la sociedad.

Para dar respuesta al legítimo interés de la sociedad y de todos nuestros grupos de interés, que quieren conocer mejor cómo gestionamos nuestra organización, así como al compromiso ético sobre el que se asienta nuestro proyecto, CEC LICEO 2000 S.L. ha definido este Código.

El Código de Buen Gobierno de CEC LICEO 2000 S.L. pretende ser un elemento para promover un estilo ético de dirección y liderazgo, así como para orientar la toma de decisiones, de acuerdo con un conjunto de principios de buen gobierno y con criterios para su desarrollo, facilitando el gobierno de las empresas del Grupo.

Así, el Código de Buen Gobierno es una herramienta útil para ayudar al empoderamiento, para dar poder desde el gobierno de nuestra organización al conjunto de grupos de interés. Gracias a su aplicación, todos ellos tendrán mayor información y criterios para pedir cuentas y podrán monitorizar cómo se aplican dichos criterios. De esta manera, se avanzará en la confianza de los grupos de interés internos respecto a la manera de gestionar CEC LICEO 2000 S.L..

Al mismo tiempo, el Código ayudará a reforzar el tipo de liderazgo al que aspiramos, esto es, un liderazgo ético, participativo y democrático y servirá para garantizar la coherencia de las prácticas de gobierno de CEC LICEO 2000 S.L. con los principios que rigen nuestra gestión.

## MARCO PARA EL BUEN GOBIERNO DE CEC LICEO 2000 S.L.

Los elementos que establecen el marco interno, como guía para un adecuado gobierno corporativo de CEC LICEO 2000 S.L. son los siguientes:

- El Propósito, la Misión y la Visión de CEC LICEO 2000 S.L.. La finalidad del Código de Buen Gobierno es reforzar la cultura de empresa, complementando nuestro Propósito, Misión y Visión. Se han definido estos elementos como sigue:
  - **Propósito:** Abriendo nuevos horizontes laborales para las personas.
  - **Misión:** Proporcionar formación especializada y de calidad a nuestros/as alumnos/as según sus necesidades y expectativas, así como las del mercado laboral, facilitando lo máximo posible su realización y dando el soporte necesario a las empresas para que puedan llevar a cabo sus planes de formación con el fin último de formar profesionales excelentes poniendo a su disposición los mejores medios y contando para ello con los/as mejores docentes.
  - **Visión:** Llegar a ser reconocidos como una de las empresas de mayor prestigio y un referente en el ámbito de la formación en la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto por el nivel de la formación proporcionada y el grado de satisfacción de nuestros/as clientes como por el valor añadido de todos los servicios prestados y siendo conscientes de nuestro impacto social, ser un referente como empresa responsable en materia de género y medioambiental.
- Los Valores y el Código Ético. El Código Ético recoge los principios y pautas de conducta que han de regir la actuación de todas las personas vinculadas a CEC LICEO 2000 S.L. en su desempeño profesional y los Valores están alineados en dicho Código. Nuestros **Valores** son los siguientes:
  - Satisfacción de los clientes
  - Alta cualificación de los docentes
  - Responsabilidad social y ambiental
  - Flexibilidad y adaptación
  - Profesionalidad y experiencia
  - Compromiso en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
  - Mejora continua
  - Seriedad y compromiso
- Nuestras políticas y directrices internas. CEC LICEO 2000 S.L. ha establecido una serie de políticas internas para garantizar una adecuada gestión en los ámbitos de la calidad, el medio ambiente, la seguridad de la información y la responsabilidad social, que marcan los compromisos adquiridos por la organización con sus grupos de interés. Estas políticas y directrices internas son las siguientes:
  - Política de Calidad y Medio Ambiente
  - Política de Seguridad de la Información
  - Política de Responsabilidad Social
  - Manual disciplinario
  - Guía de buenas prácticas de Seguridad de la Información
  - Política de clasificación e intercambio de información
  - Política de control de accesos
  - Política de Seguridad de la Información para proveedores
  - Política Anticorrupción
  - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Plan de Igualdad

- El Sistema de Gestión interno. El Sistema de Gestión definido e implementado por CEC LICEO 2000 S.L. establece requisitos de buen gobierno, basados en las cláusulas de las Normas internacionales ISO que tiene implantadas y certificadas y en los requisitos del Modelo de Excelencia Europeo en su última versión cuya implementación en la organización ha sido reconocida por la EFQM. El Sistema de Gestión está encabezado por el Manual del Sistema de Gestión Integrado, que establece el esquema de alto nivel de dicho Sistema.

Como conclusión, todos los elementos puestos en marcha en los últimos años relacionados con el Buen Gobierno Corporativo expresan y confirman el estable y coherente compromiso de CEC LICEO 2000 S.L. con la excelencia en el desempeño de su propósito y con sus grupos de interés.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE BUEN GOBIERNO**

De acuerdo con el Propósito, Misión, Visión y Valores, con el Código Ético y con el marco estratégico actual de CEC LICEO 2000 S.L., se establecen los siguientes **Principios de Buen Gobierno**:

- Coherencia con el Propósito, Misión, Visión y Valores y con el Código Ético de CEC LICEO 2000 S.L.
- Participación de los grupos de interés
- Gestión responsable, honesta y comprometida con los clientes y el resto del ecosistema de la organización
- Transparencia.

Este Código de Buen Gobierno implica la asunción en los sistemas de gestión y gobierno de CEC LICEO 2000 S.L. de este conjunto de principios.

### **Coherencia con el Propósito, Misión, Visión y Valores y con el Código Ético de CEC LICEO 2000 S.L..**

El primer principio se traduce en los siguientes compromisos que adquiere la organización:

1. Formular el Propósito, la Misión y la Visión de la organización, de manera que muestre el compromiso con valores éticos y sociales.
2. Incluir explícitamente en la planificación estratégica referencias al Propósito, Misión, Visión y valores de CEC LICEO 2000 S.L., así como a sus Sistemas de Gestión
3. Realizar acciones de promoción del Código Ético
4. Incorporación del valor de Responsabilidad social, incluyendo, cuando sea posible, conceptos como altruismo, solidaridad, integridad y confianza en las actuaciones de la organización, velando por su coherencia con el proyecto de CEC LICEO 2000 S.L..
5. Establecer relaciones y alianzas con otras organizaciones para la promoción de una sociedad más justa, ética y solidaria.
6. No discriminar en el acceso a los servicios prestados por CEC LICEO 2000 S.L..
7. Diseñar y usar canales de comunicación accesibles y adecuados a la diversidad, que faciliten el acceso de los grupos de interés de CEC LICEO 2000 S.L. a la información relevante.
8. Velar por que siempre se haga un uso respetuoso y responsable de la información de nuestros clientes y resto de grupos de interés.

## **Participación de los grupos de interés.**

El segundo principio se traduce en los siguientes compromisos que adquiere la organización:

1. Cumplir el Código de Buen Gobierno de CEC LICEO 2000 S.L. y de las normas articuladas para el funcionamiento de la organización.
2. Participar en asambleas, congresos y redes del sector de la formación.
3. Promover la participación de los grupos de interés, abriendo en las organizaciones canales de expresión y comunicación adecuados.
4. Aplicar metodologías de participación de los grupos de interés en la toma de decisiones, en la planificación y en la gestión.
5. Revisar los estilos de dirección y liderazgo de las organizaciones mediante el desarrollo de una dirección basada en ética y valores y de estilos y modelos de liderazgo orientados a las personas.

## **Gestión responsable, honesta y comprometida con los clientes y el resto del ecosistema de la organización.**

El tercer principio se concreta en la implementación de un Comité de Responsabilidad Social, nombrado por la Dirección e integrado por las/os Responsables de los Sistemas de Gestión, pudiendo incorporar expertos externos, que asesorará a la Dirección sobre los aspectos ASG y que reunirá al menos semestralmente y se traduce en los siguientes compromisos que adquiere la organización:

1. Elaborar una planificación estratégica plurianual con, siempre que sea posible, la participación de los grupos de interés de la organización, y aprobada por la Dirección.
2. Vincular los planes operativos anuales a la planificación estratégica, y asegurar que son aprobadas por el órgano de gobierno y la asamblea general, en su caso, incorporando elementos de responsabilidad social.
3. Realizar un seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y de los planes operativos, como mínimo una vez a la mitad del periodo estratégico y otra al final, por parte de la dirección.
4. Definir y aplicar una política de igualdad de género, articulando las herramientas necesarias para el compromiso de la organización con la misma (planes de igualdad, formación, etc.).
5. Incorporar el compromiso con la sostenibilidad, la calidad y la responsabilidad social en el sistema de gestión de la organización, estableciendo planes de acción operativos para avanzar en estas materias.
6. Diseñar y aplicar una política pública de lucha contra la corrupción que establezca medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión, criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones, vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses, transparencia frente a la contribución a partidos políticos, mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas y de denuncia contra la corrupción, procesos de selección objetivos y transparencia en la contratación e identificación de quiénes son los responsables de la aprobación de cada una de las operaciones que realice la organización.
7. Elaborar y poner en marcha procesos de comunicación interna basados en el valor de la transparencia y que contemplen la descripción de los procesos de información/comunicación para todos los ámbitos de la organización y los apoyos y adaptaciones necesarias para garantizar la accesibilidad a todos los grupos de interés.

## **Transparencia.**

El cuarto principio se concreta principalmente en la publicación periódica de las cuentas anuales, los impuestos satisfechos y la información ASG (no financiera) mediante un informe de desempeño ASG que incluirá, como mínimo, el perfil de la organización, los compromisos de Gobierno corporativo, la estrategia y el plan de RS (enfoque y resultados) y los principales indicadores ASG. Este principio se traduce en los siguientes compromisos que adquiere la organización:

1. Hacer pública y accesible la composición del Comité de Responsabilidad Social.
2. Hacer público y accesible el organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura de la organización.
3. Hacer públicos y accesibles el Propósito, la Misión, Visión y Valores de la organización.
4. Hacer pública y accesible la información sobre la evolución histórica de la organización (año de constitución, motivación, fundadores, hitos...).
5. Hacer públicas y accesibles los principales elementos de gestión de la organización: el Código Ético el Código de conducta, las políticas básicas, etc.
6. Hacer pública y accesible la información sobre estructuras, plataformas o redes a las que pertenece la organización.
7. Hacer pública y accesible la información económica de la organización, sus cuentas anuales
8. Hacer públicos y accesibles los canales de comunicación (correo electrónico y teléfono) a través de los cuales los grupos de interés pueden solicitar información sobre la organización, realizar sugerencias y quejas, etc.